

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CÚCUTA

Rdo. No. 54001-3153-004-2018-00318-00. Extra-proceso- Trámite.

Al despacho de la señora Juez,

Cúcuta, 11 de octubre de 2019

El Secretario,


EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA.

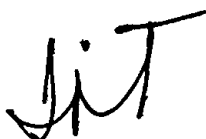
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cúcuta, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

Se fija nuevamente la hora de las nueve (9:00) de la mañana, del veintinueve (29) de enero de 2020, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial y exhibición de documentos en este asunto y en la nueva dirección suministrada por la peticionaria.

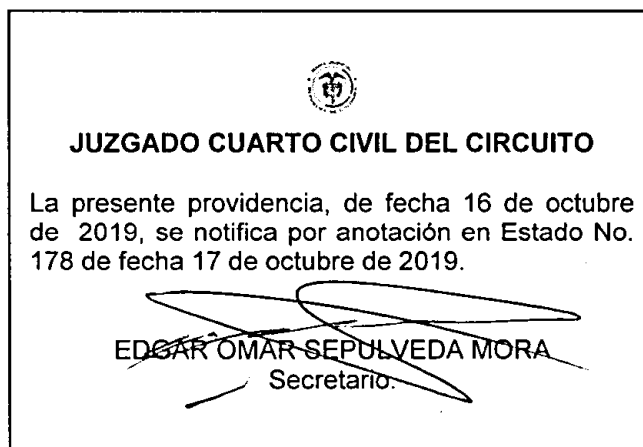
Comuníquese a la SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL UNIÓN V Y A SAS, sobre esta nueva fecha, a través del correo electrónico, teniendo en cuenta que en la dirección que ellos suministraron, ya no tienen su domicilio.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DIANA MARCELA TOLOZA CUBILLOS
1.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
CÚCUTA

Rdo. 54001-3103-004-2014-00079-00. Ejecutivo. Trámite.

Al despacho de la señora Juez.

Cúcuta, 16 de octubre de 2019

El Secretario,


EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

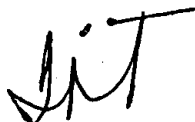
No habiéndose objetado la anterior liquidación de crédito y estando ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

Como la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado se ajusta a derecho, se le imparte aprobación.

Páguese a la entidad demandante, con los dineros consignados a cuenta de esta ejecución y hasta el monto de la liquidación.

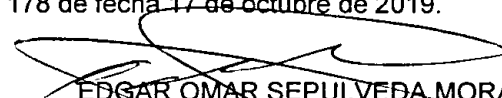
NOTIFIQUESE

La Juez,



DIANA MARCELA TOLOZA CUBILLOS

1.


JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
La presente providencia, de fecha 16 de octubre de 2019, se notifica por anotación en Estado No. 178 de fecha 17 de octubre de 2019.
 EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA Secretario.-

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
CÚCUTA

Rdo. 54001-3103-004-2014-00079-00. Ejecutivo.

SECRETARIA JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, quince de octubre de dos mil diecinueve.

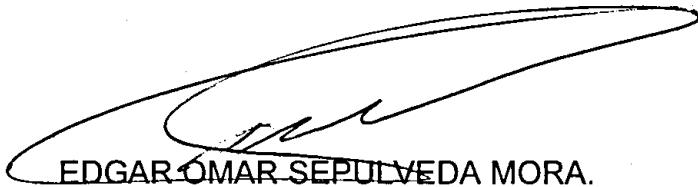
A continuación efectúo liquidación adicional de costas a favor de la parte demandante.

Gastos remate..... \$ 6.804.208.00.

Total.....\$ 6.804.208.00.

Son: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS.

El Secretario,



EDGAR OMAR SEPÚLVEDA MORA.